



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 409/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano"*. Asimismo, el párrafo I del artículo 241 del texto constitucional determina que: *"El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas"*.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz "Bartolina Sisa", es una Organización de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias que lleva el nombre de la heroína nacional aymara, quien junto a su esposo Julián Apaza (Túpac Katari), organizaron y lideraron distintos levantamientos contra el poder imperante ante las injusticias cometidas por el sistema colonialista.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz "Bartolina Sisa", fue fundada el 06 de enero de 2001 en Santa Cruz, con el objetivo de que las mujeres de las áreas rurales participen plenamente en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en los avances del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz "Bartolina Sisa", está afiliada a la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa", ésta institución nace en el contexto de la recuperación de la democracia en Bolivia, donde a lo largo de la historia del país las organizaciones y los movimientos sociales en Bolivia son sujetos generadores de cambios trascendentales.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz "Bartolina Sisa"**, en conmemoración a sus veinte años de fundación y por su constante y esforzado trabajo por el desarrollo del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farrán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES